

RESOLUCIÓN NÚMERO **008973** DEL **19 NOV 2021**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 17 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, Artículo 17 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *"... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."*

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5; Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."*

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 establece: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7; Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

El artículo 17 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

*de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 04 de 2021 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo tercero de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de esta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal, A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

8500-DIGEC-2021IE0225270, 2021IE0228781, 2021IE0232718, 2021IE0234438 del 04, 09, 16 y 17 de noviembre de 2021 respectivamente; 8100-DINPE-DICUV-SUCUC-2021IE0232634 del 16 de noviembre de 2021 Dirección General.

103- 2021IE0222830 del 02 de noviembre de 2021 Santa Rosa de Viterbo; 114- 2021IE0229926 del 10 de noviembre de 2021 y correo electrónico del 02 de noviembre de 2021 Modelo; 117; 2021IE0202758 del 04 de octubre de 2021 Chocontá; 119 – 2021IE0220873 del 18 de octubre de 2021 Fusagasugá; 124 – 2021IE0229659 del 10 de noviembre de 2021 La Mesa; 131 – 2021IE0201158 del 01 de octubre de 2021 Villavicencio; 136 – 2021IE0219203 del 27 de octubre de 2021 Melgar; 141 – 2021IE0217298 del 25 de octubre de 2021 La Plata; 148 – 2021IE0218262 del 26 de octubre de 2021 Acacias; 150 – 2021IE0196315 y 2021IE0220966 del 27 de septiembre y 29 de octubre de 2021 Combita; 153 – sin número del 28 de octubre de 2021 Yopal; 158 – 2021IE0215899 del 22 de octubre de 2021 Guamo.

208 – 2021IE0222725 del 02 de noviembre de 2021 Silvia; 225 – 2021IE0228656 y 2021IE0230038 de fechas 09 y 10 de noviembre de 2021 respectivamente Palmira; 235 – 2021IE0224115 y 2021IE0224282 de fecha 03 de noviembre de 2021 Popayán; 240 – 2021IE0194015 de fecha 23 de septiembre de 2021 Roldanillo.

300- 2021IE0222651 del 02 de noviembre de 2021 Regional Norte; 302- 2021IE0221065 del 29 de octubre de 2021 Sabanalarga; 308 – 2021IE0221123 y 2021IE0221327 del 29 de octubre de 2021 Montería; 313 – 2021IE0223588 del 03 de noviembre de 2021 Riohacha.

400 – 2021IE0223933 del 03 de noviembre de 2021 Regional Oriente; 405 – 2021IE0223846 del 03 de noviembre de 2021 Aguachica; 408 – 2021IE0227258 del 08 de noviembre de 2021 Ocaña; 421 – 2021IE0224154 del 03 de noviembre de 2021 Girón; 422 – 2021IE0222907 del 02 de noviembre de 2021 Cúcuta.

502 – 2021IE0223997 del 03 de noviembre de 2021 Bello; 531 – 2021IE022412 del 03 de noviembre de 2021 Apartadó.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

602 – 2021IE0222665 de fecha 02 de noviembre de 2021 Anserma; 609 – 2021IE0222706 de fecha 02 de noviembre de 2021 Riosucio; 611 – 2021IE0223553 de fecha 03 de noviembre de 2021 RM Manizales; 612 – 2021IE0221650 y 2021IE0224843 de fechas 29 de octubre y 4 de noviembre respectivamente Calarcá; 637 – 2021IE0221771 de fecha 29 de octubre de 2021 La Dorada; 639 – 2021IE0224233 de fecha 03 de noviembre de 2021.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 116T de noviembre 17 de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para atender gastos en la presente vigencia.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	1.752.437.517
A	01						GASTOS DE PERSONAL	254.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	254.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	254.000.000
A	01	01	03	015			PRIMA DE INSTALACIÓN	254.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	254.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.215.483.123

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 1 y NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.890.341
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	12.890.341
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	12.890.341
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	12.890.341
						26	FONDOS ESPECIALES	12.890.341
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.202.592.782
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	336.091.489
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	313.380.039
A	02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	9.853
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.853
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENOAS DE VESTIR Y CALZADO)	313.370.186
						10	RECURSOS CORRIENTES	313.370.186
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.939.489
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	18.751.244
						10	RECURSOS CORRIENTES	18.751.244
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.188.245
						26	FONDOS ESPECIALES	1.188.245
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.771.961
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.549.998
						26	FONDOS ESPECIALES	2.549.998
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.309

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.309
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	220.000
						26	FONDOS ESPECIALES	220.000
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	654
						10	RECURSOS CORRIENTES	654
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	866.501.293
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	556.660.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	556.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	556.500.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	160.000
						26	FONDOS ESPECIALES	160.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	6.734.948
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	6.734.948
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.734.948
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	258.106.345
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	251.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	251.000.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	7.106.345
						26	FONDOS ESPECIALES	7.106.345
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	45.000.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	282.954.394
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	282.954.394
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	262.376.980
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	184.178.078
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS	161.299.828
						26	FONDOS ESPECIALES	161.299.828
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	2.935.350
						26	FONDOS ESPECIALES	2.935.350
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	6.477.400
						26	FONDOS ESPECIALES	6.477.400
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	13.465.500
						26	FONDOS ESPECIALES	13.465.500
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.297.730
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.000.000
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.297.730
						26	FONDOS ESPECIALES	1.297.730
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	75.901.172
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.380.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.380.000
A	05	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	27.560.000
						26	FONDOS ESPECIALES	27.560.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30.400.000
						26	FONDOS ESPECIALES	30.400.000
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.561.172
						26	FONDOS ESPECIALES	12.561.172
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>20.577.414</b>
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.993.422
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	5.993.422
						26	FONDOS ESPECIALES	5.993.422
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	40.000
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	40.000
						26	FONDOS ESPECIALES	40.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.543.992
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	8.113.592
						26	FONDOS ESPECIALES	8.113.592
A	05	01	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.430.400
						26	FONDOS ESPECIALES	1.430.400
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<b>1.752.437.517</b>

**SON: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **008973** DEL **19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	1.752.437.517
A	01						GASTOS DE PERSONAL	254.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	254.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	254.000.000
A	01	01	03	023			BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	174.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	174.000.000
A	01	01	03	027			PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	80.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	80.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.215.483.123
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.890.341
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	12.890.341
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	12.890.341
A	02	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	12.890.341
						26	FONDOS ESPECIALES	12.890.341
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.202.592.782
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	57.009.062
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	46.298.308
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	944.551

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	944.551
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3.511.054
						26	FONDOS ESPECIALES	3.511.054
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	443.009
						10	RECURSOS CORRIENTES	443.009
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	712.843
						10	RECURSOS CORRIENTES	712.843
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	40.686.851
						10	RECURSOS CORRIENTES	40.686.851
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10.710.754
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.993.031
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.993.031
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.717.723
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.717.723
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.145.583.720
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	516.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	516.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	516.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	583.354.186

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	513.370.186
						10	RECURSOS CORRIENTES	513.370.186
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.984.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	69.984.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	554.000.000
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	554.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	554.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.713.534
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.713.534
						26	FONDOS ESPECIALES	7.713.534
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	282.954.394
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	282.954.394
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	262.376.980
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.437.817
A	05	01	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	8.630.631
						26	FONDOS ESPECIALES	8.630.631
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	7.807.186
						26	FONDOS ESPECIALES	7.807.186
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	180.950.866
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	6.699.195
						26	FONDOS ESPECIALES	6.699.195
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	18.603.694

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	18.603.694
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	140.144.637
						26	FONDOS ESPECIALES	140.144.637
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	15.503.340
						26	FONDOS ESPECIALES	15.503.340
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.788.297
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	4.333.170
						26	FONDOS ESPECIALES	4.333.170
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	51.455.127
						26	FONDOS ESPECIALES	51.455.127
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.000.000
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	8.200.000
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	8.200.000
						26	FONDOS ESPECIALES	8.200.000
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>20.577.414</b>
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.577.414
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	20.577.414
						26	FONDOS ESPECIALES	20.577.414
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>1.752.437.517</b>

**SON: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008973 DEL 19 NOV 2021**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los **19 NOV 2021**



**Mayor General MARIANO BOTERO COY**  
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



**Jacqueline Torres**  
Directora de Gestión Corporativa (C)

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de elaboración: 17/11/2021  
Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2021/ModificacionesPtas2021